

El Ovallino

ADEMÁS DE OTROS APOYOS PARA LOS AFECTADOS PIDEN CAMBIOS LEGALES PARA ABORDAR LA SEQUÍA

En el marco de la sesión extraordinaria que este viernes realizará la comisión de Recursos Hídricos del Senado en Ovalle, el mundo agrícola espera que se discutan normas que regulen la priorización del agua, pues lo dispuesto por el actual Código de Aguas, aseguran, no se refleja en la realidad.

02



SOBRE TODO EN LOS SECTORES RURALES

DENUNCIAN CRECIENTE ABANDONO DE MASCOTAS

06-07

PARA MEJORAR SERVICIO Y GARANTIZAR SEGURIDAD

INSTALAN GPS EN CAMIONES ALJIBE Y LIMPIAFOSAS

03

FALLO SERÍA INMINENTE

CORTE SUPREMA LLEGÓ A ACUERDO EN APELACIÓN DE GOBERNADORA

04-05



INVERSIÓN PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA SUPERA LOS \$3 MIL MILLONES

08

CEDIDA



Summer SHOWS
EN VIVO

OVALLE
CASINO & RESORT



GRATIS

YOAN AMOR
6 DE ENERO

23.00 HRS - EN SALA DE JUEGOS
SIN CARGO CON TU ENTRADA AL CASINO (\$4.300)

ADEMÁS DE LA NECESIDAD DE GENERAR EMPLEO Y OTROS APOYOS

Campesinos y agricultores exigirán **normas especiales** para enfrentar la sequía

LUCIANO ALDAY VILLALOBOS
Ovalle

En el Teatro Municipal de Ovalle se reunirán este viernes diferentes autoridades y dirigentes sociales de la Región de Coquimbo, en el marco de una sesión extraordinaria de la comisión de Recursos Hídricos del Senado.

La grave sequía que afecta a la zona, y luego de la solicitud levantada por el delegado presidencial, Galo Luna, llevó a esta comisión de la Cámara Alta a trasladarse a la Provincia del Limarí, generando altas expectativas en el mundo campesino y agrícola, quienes esperan medidas concretas.

En la previa de esta comisión, dirigentes y autoridades se reunieron con la subsecretaria de Agricultura, Ignacia Fernández, en el marco de la Mesa de Desarrollo Rural, en donde el campesinado expuso los principales aspectos de la política de desarrollo impulsado por el sector.

“La reunión en Salamanca tenía un solo propósito que era la implementación de la política de desarrollo rural, entendiendo que el gobierno central y CORE aprobaron esta política. Entonces ahora se acordó hacer un convenio de programación, en donde el gobierno y el GORE inyecten recursos para lo que se priorizó, entre lo que está una oficina de Tierra y Agua, el manejo sustentable de la tierra para las once comunas que faltan, un plan caprino distinto al actual del INDAP (que apunte a la sustentabilidad ambiental y la permanencia de los crianceros históricos), pequeños embalses para acumular agua y la participación ciudadana”, indicó al respecto la presidenta del Consejo Regional Campesino, Leticia Ramírez.

En esa línea, la dirigente oriunda de Combarbalá ya palpita lo que será la comisión de este viernes. “El poder legislativo está al debe en lo que es la crisis hídrica y los instrumentos del Estado no están a la altura de las circunstancias. Entonces, nosotros vamos a ser muy exigentes en que se tiene que reglamentar, de alguna manera, que el Estado se haga cargo del cambio climático. La Región de Coquimbo es una región árida o semiárida, y en ese contexto se tiene que hacer una planificación”, puntualizó.

De esta forma, Ramírez espera que en esta instancia se puedan promover leyes que regulen de manera eficiente el uso del ya escaso recurso hídrico. “Se tiene que legislar una nueva norma que se haga cargo y se encargue de administrar el agua de una forma



En medio de una grave sequía, este viernes se realizará una sesión de la comisión de Recursos Hídricos del Senado en Ovalle.

CEDIDA

En el marco de la sesión extraordinaria que este viernes realizará la comisión de Recursos Hídricos del Senado en Ovalle, el mundo agrícola espera que se discutan normas que regulen la priorización del agua, pues lo dispuesto por el actual Código de Aguas, aseguran, no se refleja en la realidad. Asimismo se solicitará la creación de herramientas financieras de ayuda.

efectiva, porque si bien es cierto, el Código del Aguas pareciera que soluciona el problema, en la práctica no es así. ¿Por qué la gente debe estar comprando agua por todas partes, mientras los grandes dueños del agua siguen regando? ¿Dónde está la priorización? Asimismo se tienen que generar normas efectivas para ordenar el territorio, en torno a qué es lo que podemos producir, porque no podemos seguir regando paltos, si primero necesitamos comer y beber agua todos los días. Eso es difícil que la gente de la ciudad lo comprenda, pero nuestra realidad es así”, dijo.

MEDIDAS INMEDIATAS Y PLAZOS

Quien también espera que se impulsen cambios legales es la gerente de la Sociedad Agrícola del Norte (SAN), Daniela Norambuena, quien, en todo caso, apunta a poner en marcha medidas inmediatas, “como la suspensión de cobro de

contribuciones, suspensión de remates judiciales, y una activación económica rápida en materia de capital de trabajo, para que aquellos agricultores que hoy día pueden solventarse y seguir adelante, no se les cierren las puertas al 100%. Esperamos que se puedan entregar estas medidas del Gobierno, pero también del parlamento, creando leyes cortas, rápidas y efectivas, como por ejemplo la creación de herramientas financieras rápidas, que pasen a través de la CORFO, para el área agrícola, para salvar agricultores. Debemos recordar que la producción agrícola es vital para la seguridad alimentaria, y en eso no nos podemos perder. Tenemos un clima extraordinario, y suelos importantes. Si abordamos las tecnologías adecuadas, esta es una región que puede mantenerse perfectamente, con el número de hectáreas que ya han sido reducidas, y puede ser sustentable en el tiempo”, afirmó.

Respecto a otras medidas, como la

instalación de una planta desaladora, Norambuena espera que se cumplan los plazos comprometidos por el propio Ministerio de Agricultura.

“Esperamos que tras el decreto de catástrofe, veamos un plan estructurado desde el Gobierno, con medidas inmediatas, a corto y mediano plazo que hoy requiere la región, específicamente con respecto a la planta desaladora, así como la implementación de un plan de seguridad hídrica regional, donde esté establecido el trabajo entre lo público y lo privado”, recalzó.

EMPLEO PARA LOS AFECTADOS

Por su parte, el presidente del sindicato de Pequeños Agricultores de El Palqui, Fidel Salinas, priorizó la necesidad de crear empleos para apoyar a quienes se han visto perjudicados por la sequía.

“Acá se tiene que actuar rápidamente, porque ya muchas autoridades saldrán de vacaciones. Pero antes de eso necesitamos saber cómo vamos a enfrentar la sequía en estos meses de enero, febrero y marzo, pues se necesitan medidas concretas ahora ya. Yo creo que se tiene que generar empleo para la comunidad, porque hay muchos agricultores afectados. Mucho se habla de la desaladora, pero ese es un proyecto a largo plazo, y tenemos un problema de cesantía ahora. Hay mucha gente que no podrá cultivar ahora, ya que no tienen agua”, advirtió.

EN OVALLE

Instalan sistema GPS en camiones limpiafosas y de reparto de agua potable

La iniciativa del municipio tiene como principal objetivo mejorar los tiempos de respuesta de estos servicios con la comunidad, sobre todo del sector rural, y a la vez garantizar la seguridad de los conductores de los móviles, ya que ante un accidente, desperfecto mecánico u hecho delictual, se detectará la ubicación exacta del vehículo.

EQUIPO EL OVALINO
Ovalle

La entrega de agua potable y las labores sanitarias del camión limpiafosas son de suma importancia para las familias del sector rural de la comuna, puesto que varias localidades no cuentan con alcantarillado y necesitan el vital elemento y a la vez evitar el colapso de sus fosas. Es así, como diariamente el municipio de Ovalle,

a través de la Oficina de Operaciones, entrega estos servicios, con el fin que no tengan complicaciones con la falta de agua, ni problemas sanitarios.

Desde ahora la entrega de estas prestaciones será distinta, puesto que el municipio de Ovalle, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta, instaló sistemas GPS en cuatro móviles destinados para el reparto de agua potable



Ocho móviles contarán con este sistema.

CEDIDA

y en cuatro camiones limpiafosas, los cuales van a ser monitoreados desde el municipio. El nuevo sistema, además de la ubicación, entrega informes sobre el kilometraje, ahorro de combustible y será un aporte importante en materia de seguridad de los conductores en el caso de un accidente, falla mecánica o eléctrica o ante un hecho delictual que los pudiera afectar.

El alcalde Jonathan Acuña Rojas sostuvo que "nosotros queremos mejorar estos servicios y esta es una acción concreta. Estamos viviendo una de las peores sequías de la historia en nuestra comuna, por lo que la entrega de agua tiene que hacerse en el menor tiempo posible, para que las familias del sector rural no sufran con las complicaciones

que trae la escasez hídrica. Asimismo, en las labores que realiza el personal municipal con los camiones limpiafosas, que se encarga de evitar emergencias sanitarias, producto del colapso de las fosas". Acuña agregó que la idea "es seguir realizando gestiones, con la única finalidad de mejorar la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos".

En tanto, el encargado de la Oficina de Operaciones del municipio de Ovalle, Jorge Flores afirmó que cada conductor "tendrá una aplicación en su teléfono móvil, que nos permitirá saber en tiempo real la ubicación exacta de cada camión y así coordinar de mejor manera cada uno de los recorridos" afirmó el encargado de la Oficina de Operaciones del municipio de Ovalle, Jorge Flores.

HOY SE INAUGURAN TRABAJOS VOLUNTARIOS SANTO TOMÁS - VICUÑA 2024"

Este viernes 5 de enero a las 12:30 hrs en el Gimnasio Techado de Vicuña se realizará la ceremonia de inauguración de los Trabajos Voluntarios de verano de Santo Tomás, que contará con la presencia 150 estudiantes voluntarios.

Durante los 7 días que los estudiantes permanecerán en la comuna, se llevarán a cabo una serie de intervenciones en beneficio de las comunidades, consistentes en recubrimiento de viviendas, construcción de mediaguas, recuperación de espacios públicos, operativos sociales y actividades con los habitantes, entre otras.

Los equipos de trabajo, conformados por estudiantes de Santo Tomás provenientes de las sedes de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Ovalle y Viña del Mar, beneficiarán a 30 familias que fueron focalizadas con el apoyo de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la dirección de Desarrollo Comunitario.

El rector de Santo Tomás, Pablo Pinto Cornejo, afirmó al respecto que "para nuestra comunidad esta es una gran oportunidad de dejar nuestro sello tomasino, a partir del desarrollo de estos trabajos voluntarios donde se reafirman nuestros valores institucionales", destacando que "a lo largo de todo Chile estamos llevando mejoras y adelantos en distintas comunidades, a partir del trabajo voluntario encabezados por nuestros estudiantes y que en esta ocasión beneficiará a familias de las localidades de Nueva Talcuna en Marquesa, El Tambo, Peralillo y Vicuña.

Por su parte, Juan Pablo Jacir, director nacional de Vida Estudiantil de Santo Tomás, aseguró que "este tipo de experiencias enriquece el crecimiento y desarrollo de nuestros estudiantes, quienes, a partir de su esfuerzo y trabajo de manera voluntaria, incluso en sus propias vacaciones, se ponen al



servicio de quienes más lo necesitan, en esta ocasión en la comuna de Vicuña y eso es gran motivo de orgullo y satisfacción para nosotros como institución", destacó.

Los Trabajos Voluntarios 2024 tendrán dos áreas primordiales de intervención: construcción y socio comunitaria. En relación con la primera, los trabajos voluntarios consistirán en intervenciones en casas de 30 familias que fueron focalizadas con el apoyo de la dirección de Desarrollo Comunitario de Municipalidad de Vicuña.

Por otra parte, el lunes 8 de enero en la plaza

Gabriel Mistral, desde las 17:00 hrs Santo Tomás realizará una feria de operativos de servicios que contarán con más de veinte stands atendidos por estudiantes de distintas carreras que ofrecerán servicios gratuitos en: Exámenes EMPA, Control sanitario de mascotas, evaluaciones nutricionales, asesoría jurídica, actividades educativas, operativo de bienestar psicológico y muchos más.

DATOS: Durante 7 días 160 Estudiantes de 7 ciudades de la zona norte intervendrán 4 localidades de para ayudar a 30 familias de las localidades de El Tambo, Marquesa, Tambillo y Vicuña.

AYER INTERVINIERON SU ABOGADO DEFENSOR Y EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Corte Suprema llega "a acuerdo" en apelación de gobernadora y **fallo sería inminente**

Krist Naranjo apeló a la suspensión de tres meses y 50% del goce de sueldo impuesta por la Contraloría por el mal uso de un vehículo fiscal. Sobre la decisión tomada por el máximo tribunal se desconoce el plazo que será dada a conocer.

LIONEL VARELA Á.
Región de Coquimbo

Ayer, la Corte Suprema revisó la apelación de la gobernadora regional de Coquimbo, Krist Naranjo, respecto de la suspensión de tres meses y 50% del goce de sueldo impuesta por la Contraloría. Se llegó así, a un "acuerdo" en este caso, por lo que se espera que el fallo sea inminente.

Cabe recordar que la revisión se fue postergando durante tres semanas. Incluso, uno de estos aplazamientos fue promovido por el propio Consejo de Defensa del Estado, que representa a



El futuro de la gobernadora regional, Krist Naranjo, será dado a conocer en los próximos días por la Corte Suprema.

EL DÍA

la Contraloría en este tipo de casos. Así, la revisión en la Corte Suprema figura en el segundo lugar de la tabla en la Tercera Sala.

Durante la audiencia, el abogado Isidro Solís, defensor de la gobernadora, presentó sus alegatos durante 25 minutos. Por otro lado, Diana Henríquez Marino, en representación

del Consejo de Defensa del Estado, argumentó en contra del recurso durante 10 minutos.

Consultado por El Día, el abogado defensor de la gobernadora, Isidro Solís, señaló que mientras no se resuelva el recurso, no hay ninguna modificación en la situación de la autoridad regional.

Cabe recordar que fue en agosto del año pasado cuando la Contraloría sancionó a la gobernadora regional Krist Naranjo, con tres meses de suspensión de su cargo y un 50% menos de sueldo, por el mal uso del vehículo fiscal, castigo que fue apelado por la autoridad ante el propio ente contralor, lo que fue rechazado,

CARTELERA

CINEMARK™

Open Plaza Ovalle, Avda. Benavente, Ovalle

Escanea el código para revisar la cartelera

APERTURA BOLETERÍAS:
Lunes a Domingo: 09.45 hrs., incluyendo los festivos.
Cierre después de la última función.
(Horarios de traspasos e refiere a todas las películas que comiencen después de las 23.00 hrs.)
*Los horarios esta sujetos a modificación.

ASOCIACION GREMIAL NACIONAL DE LA PEQUEÑA MINERIA DE CHILE

Cita a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de enero del 2024 a las 12.00 horas am, en primera citación y en segunda citación 12.30 pm.
Dirección: Av. Juanario Ovalle 120 – Liceo Bicentenario Comuna de Zapallar.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA
1.- Asamblea General Extraordinaria:
• Modificación de Estatutos.
2.- Asamblea Ordinaria:
• Elección de Directorio 2024 – 2026
• Elección de Comisión Revisadora de Cuentas.
• Otras Materias de interés que no estén reservadas por los estatutos al conocimiento de la asamblea general extraordinaria.
• Se exigirá cuotas al día, el 10 de enero del 2024.

EL DIRECTORIO

edn
Impresores

- Libros terminación fina
- Anuarios y Memorias
- Catálogos de productos
- Papelería publicitaria
- Agendas y cuadernos corporativos
- Implementación de diseño estratégico y más

Info@edn.cl - admventas@edn.cl

MÁS INFORMACIÓN:
LA SERENA (51) 2 200400 (51) 2 200410
(51) 2 200424. COQUIMBO (51) 2 200405

Tu aviso de El Ovallino, también aparece en la versión digital del diario en:
www.elovallino.cl

El Ovallino

Te esperamos en Miguel Aguirre 109, Ovalle

escalando hasta la Corte Suprema.

ACUERDO DE LA SALA

Tal como se explicó al inicio de la nota, ayer, la causa quedó en "acuerdo", lo que implica que la sala tomó una decisión sobre la situación de la gobernadora Naranjo. Esta determinación se conocerá una vez que esté redactada la sentencia.

En cuanto a los plazos para dar a conocer esta resolución de la Corte Suprema, a pesar de que algunos consejeros regionales apostaban por un plazo de hasta tres semanas, la abogada de la Universidad Central y magíster en Derecho Público, María José Lira, afirmó que la sentencia podría ser emitida hoy viernes e incluso hasta en el mes de febrero.

"A uno de los miembros de la sala se le encomienda redactar la sentencia, transcribiendo los fundamentos del acuerdo a que llegaron y se presenta como proyecto de fallo y la revisan todos los ministros, y recién ahí está disponible. No existe un plazo, puede ser hoy mismo o en 15 días, incluso más".

Para Lira no es un fallo complejo porque el recurso propiamente tal no ven temas normativos. "No es el derecho el que se está cuestionando, sino aspectos de mérito o apreciaciones", explicó.

La abogada agrega que antes de que se publique la sentencia en la página del Poder Judicial llegará un correo a las partes y serán notificados en ese momento.

"Si se rechaza el recurso y confirma la sanción, empieza a correr la suspensión de la gobernadora", señala la profesional y académica de la Universidad Central.

Lira sostiene que al haber una sanción, y si Krist Naranjo se encontrase de vacaciones, éstas se suspenden y comenzaría a regir de manera inmediata la sanción.

"Los días de vacaciones se guardan hasta cuando ella vuelva. Alguien puede decir que se debe esperar a que vuelva, pero no tiene sentido porque las vacaciones se las da ella. Es discutible la situación, pero para mí aplica la sanción. Imagínate si tiene 40 días y luego tira licencia, por eso no es el espíritu de la normativa", afirmó María José Lira.

DEMORA QUE PERJUDICA A LA REGIÓN

Los consejeros regionales se mostraban ayer expectantes sobre la resolución que iba a tomar la Corte Suprema.

Así lo indica Javier Vega, quien afirmó que esperan que finalmente se llegue a una definición y que la

Corte Suprema haga justicia.

"Esperamos que se haga efectiva la suspensión de la gobernadora por estos tres meses y que de una vez por todas, con la sentencia ya concreta y real, podamos avanzar lo que más se pueda en beneficio de la región", señaló.

A su vez, el consejero regional, Cristian Rondanelli indicó que si bien "no podríamos indicar cuál es el acuerdo al cual llegaron las partes, porque eso va a depender de qué dijo el Consejo Defensa del Estado y cuál fue el planteamiento de la defensa de la gobernadora, esperamos la ratificación de la suspensión por tres meses", aseveró.

En tanto, su par, Lombardo Toledo señaló que, a su juicio, la Corte Suprema ha dilatado demasiado la situación.

"Respetando por supuesto sus tiempos se ha dilatado demasiado, por cierto, el devenir y el progreso de una región, que es afectada por la sequía y que tiene una alta cesantía", manifestó.

En ese sentido, el consejero regional, Darwin Ibacache, espera que se ratifique el pronunciamiento que ya se entregó respecto al mal uso del vehículo fiscal.

"Esto, con el objetivo de poder avanzar en cosas que están entrampados en la actualidad por parte del ejecutivo y que van en directo beneficio del

desarrollo de nuestra región. Por eso estamos expectantes".

En esa misma línea, el consejero, Wladimir Pleticosic, espera que la sentencia de la corte en este caso "ratifique lo que ha dicho los dictámenes de Contraloría. La gobernadora no puede argumentar entre sus descargos situaciones de carácter subjetivo, respecto a una normativa que es clara", aclaró.

Pleticosic agregó que tras la resolución es necesario poder destrabar muchas problemáticas al interior del gobierno regional, respecto al funcionamiento, al ambiente laboral que tienen los funcionarios y, por supuesto, a la gran cantidad de proyectos que hoy día no tienen firma y que se deben sacar adelante, pues "nuestra comunidad regional está esperando que muchos proyectos, programas y estudios se puedan seguir desarrollando por el bienestar de la ciudadanía".

En ese contexto, la consejera Ximena Ampuero sostuvo que una vez que salga el documento podrán concretar una sesión extraordinaria del CORE para determinar quién va a asumir el cargo de gobernador suplente.

"Siento que no va a existir ningún tipo de conflicto más allá del debate de las negociaciones entre las y los consejeros. Espero que se vean con altura de mira" sostuvo la autoridad.



Tu historia nos importa,
Regístrate y actualiza tu **Registro Social de Hogares**
en www.registrosocial.gob.cl

Registro Social de hogares

EXTRACTO

Ante este Juzgado de Letras de Ovalle, con fecha 10/11/2023, ha ingresado **causa ROL V-345-2023**, caratulada "**SOCIEDAD GESAT LIMITADA**" y con fecha 21/11/2023 se da curso a la misma, cuyo contenido extractado de la demanda y resolución es el siguiente: **JUAN PABLO RODRÍGUEZ CURUTCHET**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 14.145.024-7, correo electrónico **juanpablo.rodriguez@ryaabogados.cl**, en representación, según se acreditará, de Agrícola Nueva Totorá SpA, del giro de su denominación, rol único tributario número 76.432.249-5, Sociedad Agrícola Sidor S.A, del giro de su denominación, rol único tributario número 78.101.430-3, Agrícola Don Mateo Ltda., del giro de su denominación, rol único tributario número 76.507.686-2 y, Servicios Gesat Ltda., del giro de su denominación, rol único tributario número 78.902.370-0, todos domiciliados para estos efectos en calle Alcántara 200, Oficina 402, comuna de Las Condes, a U.S. con respeto digo: Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63, 186 y 188 del Código de Aguas, artículo 37 del Reglamento sobre Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas, y en las demás normas legales y reglamentarias pertinentes; por este acto, vengo en deducir solicitud voluntaria en juicio especial con el fin que se declare organizada judicialmente la **Comunidad de Aguas Subterráneas relativa al Acuífero GUATULAME**, con la finalidad que se declare la existencia de dicha comunidad de aguas, se determinen las captaciones que deberán quedar sometidas a su jurisdicción, sus dotaciones y la forma en que han de participar en la distribución de las aguas, se aprueben sus estatutos y se elija el primer directorio provisorio, según los antecedentes de hecho y de derecho que a continuación expongo: **I. LOS HECHOS 1.-** En virtud de las facultades de la Dirección General de Aguas, en lo relativo a la situación administrativa del sector hidrogeológico de aprovechamiento común en comento (en adelante SHAC), por medio de la **resolución DGA N° 115**, de 2 de julio de 2009, basada en el Informe Técnico SDT DARH N° 215, de 15 de mayo de 2009, declaró área de restricción para nuevas extracciones de aguas subterráneas del sector hidrogeológico de aprovechamiento común denominado **Guatulame**, en la Región de Coquimbo. **2.-** Que, a través del **Informe Técnico DARH N° 215**, de 15 de mayo de 2009, denominado "Declaración Área de Restricción Sectores Hidrogeológicos de Aprovechamiento Común de la Cuenca del Río Limarí", se evaluó la disponibilidad del SHAC en comento, en relación a los usos previsibles y disponibilidad de otorgamiento de derechos provisionales, determinando que la demanda de aguas subterráneas, comprometida hasta febrero de 2009, supera el volumen sustentable, estimándose la existencia de un grave riesgo de disminución del acuífero con el consiguiente perjuicio de derechos de terceros ya establecidos en ellos, procediendo a declarar área de restricción a dicho sector hidrogeológico de aprovechamiento común. **3.-** Que, en cuanto a la oferta de recursos hídricos del SHAC en comento, y conforme lo establecido en el **Informe Técnico SDT DARH N° 215**, de 15 de mayo de 2009, antes mencionado, basado, a su vez, en el Informe Técnico SDT N° 268, de diciembre de 2008, denominado "Evaluación de los Recursos Hídricos Subterráneos de la Cuenca del Río Limarí", se concluye que el volumen sustentable corresponden a 7.505.568 metros cúbicos anuales y los derechos provisionales corresponden a 0 metros cúbicos anuales. **4.-** Que, posteriormente, el **Informe Técnico DARH SIT N° 463**, de noviembre de 2020, denominado "Plan Estratégico de la Gestión Hídrica en la cuenca de Limarí", buscó, entre otros objetivos, conocer la oferta y demanda actual de agua y adaptación al cambio climático, por medio de establecer el balance hídrico y sus proyecciones a los años 2030 y 2050, generando una vasta gama de información que, entre otros, consideraba los eventos extremos y variabilidad climática, junto a diversos escenarios de cambio climático, con una selección de modelos de circulación general (MCG), del cual se desprende el **Informe Técnico DEP N° 2**, de enero de 2021, denominado "Modelación de la Recarga de Aguas subterráneas en la cuenca del Río Limarí" que establece la recarga bruta media mensual histórica simulada y su tendencia en el tiempo. Así las cosas, la oferta de recursos hídricos subterráneos para el SHAC en comento, obtenida desde el Informe Técnico DEP N° 2, de 2021, asciende a 210,5 litros por segundo, lo que equivale a 6.638.328 metros cúbicos anuales. **5.-** Que, por otra parte, cabe precisar que la disponibilidad total de aguas subterráneas determinada por la Dirección General de Aguas corresponde al volumen de explotación sustentable a nivel de fuente, considerado como el recurso disponible para otorgar derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, en carácter de permanente y definitivo, y al volumen total anual considerado para derechos de aprovechamiento de carácter provisional, cuyo procedimiento se rige por el artículo 66 del Código de Aguas, y se encuentra establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Recursos Hídricos-2008, de la Dirección General de Aguas, modificado por la resolución DGA (exenta) N° 2.455, de 10 de agosto de 2011. **6.-** Que, para el SHAC Guatulame, la disponibilidad total de aguas subterráneas corresponde a la establecida en el Informe Técnico DEP N° 2, de enero de 2021, la cual consta de un volumen total factible de otorgar como derechos definitivos y provisionales. **7.-** Que, es importante destacar que, para realizar un balance de recursos hídricos, la Dirección General de Aguas, además de contar con la oferta de volúmenes disponibles, debe determinar la demanda de aguas subterráneas. Dicha demanda considera los derechos constituidos y reconocidos en un SHAC, como la sumatoria de todos los caudales de agua aprovechables traducidos en volúmenes totales anuales, junto con los derechos susceptibles de ser constituidos, de acuerdo a lo que indica el artículo 54 del decreto supremo N° 203, de 20 de mayo de 2013, modificado por el decreto supremo N° 224, de 5 de noviembre de 2021, ambos del Ministerio de Obras Públicas. **8.-** Que, por último, del análisis de la oferta de recursos hídricos y la demanda comprometida total, que se observa en la Tabla 6, se puede concluir que, en el SHAC Guatulame, la demanda de aguas subterráneas, comprometida a octubre de 2022, supera la disponibilidad total y el volumen sustentable, estimándose que existe riesgo de grave disminución del acuífero, con el consiguiente perjuicio de derechos de terceros ya establecidos en él. Que, por tanto, no existen derechos definitivos y provisionales a constituir, situación que fue estudiada previamente en el Informe Técnico DARH N° 215, de 15 de mayo de 2009, y ratificada en el actual análisis. **9.-** Que, finalmente, el Informe Técnico DARH N° 180, de 29 de mayo de 2023, concluye que, del análisis de la oferta de recursos hídricos y la demanda de aguas subterráneas que se observa en la Tabla N° 7, se puede concluir que, en el sector acuífero **Guatulame**, la demanda de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, a la fecha del presente informe, supera y compromete toda la disponibilidad total factible de otorgar, no existiendo más derechos definitivos y provisionales a constituir, conforme a los estudios técnicos desarrollados por la Dirección General de Aguas. **10.-** Que, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 63 del Código de Aguas, y lo indicado en el artículo 35 del decreto supremo MOP N° 203, de 20 de mayo de 2013, modificado por el decreto supremo MOP N° 224, de 5 de noviembre de 2021, publicado con fecha 26 de enero de 2022, y en la aplicación del artículo 67° inciso 3° del Código de Aguas, **la Dirección General de Aguas procede a proteger el SHAC denominado Guatulame, y declararlo como Zona de Prohibición para nuevas explotaciones de aguas subterráneas. II. EL DERECHO 1.-** Según lo indicado anteriormente, la Resolución D.G.A. N° 15, de 15 de julio de 2023, la cual en su resolución 1., declara como zona de prohibición para nuevas explotaciones de aguas subterráneas, el sector hidrogeológico de aprovechamiento común denominado Guatulame, en la Región de Coquimbo. **2.-** El Reglamento sobre Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas en su artículo 37 señala lo siguiente: En conformidad con lo dispuesto por el artículo 186 del Código de Aguas, si dos o más personas aprovechan las aguas de un mismo Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común, podrán organizarse como comunidad de aguas subterráneas". Agrega el inciso segundo que dicha comunidad debe organizarse conforme a las normas del Párrafo 1° del Título III del Libro Segundo del Código de Aguas. **3.-** El artículo 63 del Código de Aguas dispone que "La Dirección General de Aguas podrá declarar zonas de prohibición para nuevas explotaciones, mediante resolución fundada en la protección de acuífero, la cual se publicará en el Diario Oficial. La declaración de una zona de prohibición dará origen a una comunidad de aguas formada por todos los usuarios de aguas subterráneas comprendidos en ella, quienes deberán organizarla de conformidad con lo indicado en el inciso primero del artículo 196, dentro del plazo de un año. " **4.-** Por su parte, el artículo 186 del Código de Aguas señala: "Si dos o más personas tienen derechos de aprovechamiento en las aguas de un mismo canal, embalse, o aprovechan las aguas de un mismo acuífero, podrán reglamentar la comunidad que existe como consecuencia de este hecho, constituirse en asociación de canalistas o en cualquier tipo de sociedad, con el objeto de tomar las aguas del caudal matriz, repartirla entre los titulares de derechos, construir, explotar, conservar y mejorar las obras de captación, acueductos y otras que sean necesarias para su aprovechamiento". **5.-** El artículo 188 del mismo Código dispone que si cualquier interesado o la Dirección General de Aguas promueve cuestión sobre la existencia de la comunidad o sobre los derechos de los comuneros en el agua o en la obra común, se citará a comparendo. **6.-** En cuanto a la reglamentación y administración de comunidad, el inciso quinto del artículo 197 del Código de Aguas dispone: "los estatutos se aprobarán por la mayoría de los derechos de aprovechamiento en las aguas comunes. A falta de acuerdo, la comunidad se regirá por las normas de este párrafo". Dichas disposiciones corresponden a la reglamentación de las organizaciones de usuarios de aguas, y a partir de ellas y de las contenidas en el Reglamento sobre normas de exploración y explotación de aguas subterráneas, se ha elaborado una propuesta de estatuto -que se acompañará oportunamente-, que deberá ser aprobada por los comuneros de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 197 inciso 5° del Código de Aguas. **7.-** En caso de que no concurren comuneros que representen la mayoría de los derechos en la comunidad, o que los estatutos no sean aprobados, ésta deberá regirse por las normas contenidas en el Código de Aguas y en el Reglamento sobre Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas. **8.-** Finalmente, la sentencia que reconozca la existencia de la comunidad y los derechos de los comuneros se reducirá a escritura pública, conjuntamente con los estatutos si hubiere acuerdo sobre ellos, la que deberá ser firmada por el Juez o por la persona que él designe (artículo 197 inciso segundo del Código de Aguas). Dicha escritura deberá ingresarse a la Dirección General de Aguas para que, cumplidas todas las exigencias legales y reglamentarias, registre la comunidad de aguas conforme lo dispone el inciso primero del artículo 196 del citado Código. **POR TANTO**, en mérito de lo expuesto, disposiciones legales citadas y demás pertinentes, **PIDO A U.S.**, se cite a todos los interesados en la organización de la **Comunidad de Aguas Subterráneas Guatulame**, Región de Coquimbo; a un comparendo para que se declare la existencia de la comunidad, se determinen las captaciones que deberán quedar sometidas a su jurisdicción, sus dotaciones y la forma en que han de participar en la distribución de las aguas, se aprueben sus estatutos y se elija el primer directorio provisorio que en tal carácter la administrará hasta la realización de la primera junta general de comuneros. **PRIMER OTROSÍ:** Que vengo en acompañar los siguientes documentos: 1. Copia de la Resolución DGA N° 115 de 02 de julio de 2009. 2. Copia de la Resolución DGA N° 15 de 09 de junio de 2023. 3. Copia Informe Técnico SDT DARH N° 215, de 15 de mayo de 2009. 4. Copia Informe Técnico DARH N° 180, de 29 de mayo de 2023. 5. Copia de inscripciones de dominio indicada en lo principal. 6. Copias de Mandatos Judiciales de Agrícola Nueva Totorá SpA, Soc. Agrícola Sidor S.A, Agrícola Don Mateo Ltda. y Servicios Gesat Ltda. a Juan Pablo Rodríguez. **SEGUNDO OTROSÍ:** Con la finalidad de asegurar que las citaciones correspondientes sean publicadas con la antelación debida, propongo a U.S. que la fecha del comparendo sea el día 12 de enero de 2024, a las 10:00 horas. **TERCER OTROSÍ:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188 del Código de Aguas, solicito se ordene que la citación a comparendo pedida en lo principal de este escrito se efectúe por medio de 3 avisos en el Diario La Tercera o en el periódico provincial que U.S. estime pertinente, y 1 en el Diario El Mercurio de Santiago. **CUARTO OTROSÍ:** Solicito a U.S. se sirva disponer que el extracto que será publicado para citar a comparendo sea redactado por el ministro de fe de este Tribunal. **QUINTO OTROSÍ:** Que, solicito a U.S. tener presente que mi personería para representar a Agrícola Nueva Totorá SpA, Sociedad Agrícola Sidor S.A, Agrícola Don Mateo Ltda. y Servicios Gesat Ltda., consten por escrituras públicas de mandato judicial, suscritas ante Notario Público, las cuales se acompañan en el numeral 6 del primer otrosí de esta presentación. **SEXTO OTROSÍ:** Solicito a U.S. se sirva tener presente que, en mi calidad de mandatario judicial del demandante en autos, y en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patrocinaré y actuaré personalmente en esta causa. A su vez, vengo en delegar poder con el que actúo en autos, en la abogada Constanza Karina Zúñiga Boisier, cédula nacional de identidad N° 18.832.073-2, correo electrónico **constanza.zuniga@ryaabogados.cl**, para que actúe conjunta o separadamente, con todas las facultades del inciso 7° del Código de Procedimiento Civil, las cuales se dan por entera y expresamente reproducidas en este acto, de mí mismo domicilio, quien mediante firma electrónica, firma en este acto conjuntamente en señal de aceptación. El tribunal con fecha 21/11/2023, dio curso a la solicitud y proveyó: Resolviendo escrito folio 1 (24/8/2023): A lo principal, segundo y tercer otrosíes: Téngase por interpuesta gestión de organización de Comunidad de Aguas Subterráneas relativa al Acuífero "GUATULAME". Se cita a los comuneros para que asistan al comparendo de estilo a celebrarse el día **martes 19 de enero de 2024, a las 10:00 horas**. Publíquese la citación a comparendo en la forma y dentro de los plazos establecidos en el inciso 2 del artículo 188 del Código de Aguas, disponiéndose que dichas publicaciones se efectúen en los diarios "El Ovallino" y "La Tercera", según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, notifíquese a los comuneros conforme lo dispuesto en el inc. 3 del artículo 188 del Código de Aguas. Al primer otrosí: Téngase por acompañado el documento, con citación. Al cuarto otrosí: Coordínesse con el Sr. Secretario. Al quinto otrosí: Téngase por acreditada la personería con los mandatos judiciales acompañados. Al sexto otrosí: Téngase presente. En cuanto a lo demás, tratándose de una delegación de poder electrónica, no contando la apoderada con firma electrónica avanzada y lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.886, para resolver, previamente ratifíquese la firma electrónica simple de la mandataria ante el ministro de fe del tribunal, por vía remota mediante video llamada a través de la aplicación de WhatsApp con el Secretario Subrogante del Tribunal, en horario de 09:00 a 10:00 horas al teléfono N° **+56 989035496**.

JUAN RODRIGO VARAS ADAROS
SECRETARIO PJUD
ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Las fundaciones ovallinas expresaron su preocupación al encontrar, con mayor frecuencia, perros y gatos abandonados, los que principalmente son dejados a su suerte en las zonas rurales de la comuna. Por otro lado, lamentan el escaso avance que presentan los operativos de esterilizaciones, aunque en este punto, la municipalidad asegura que prontamente incorporarán nuevos médicos veterinarios.

LUCIANO ALDAY VILLALOBOS

Ovalle

A pesar que la "Ley Cholito" lleva más de 6 años desde su publicación en el país, aún es posible ver casos de maltrato animal, siendo el abandono de mascotas uno de los hechos más frecuentes.

Este fenómeno se presenta constantemente en Ovalle, y así lo denuncian distintas agrupaciones animalistas, quienes aseguran que durante el 2023, y en lo poco que lleva el actual año, se ha visto un aumento de estos casos.

Así lo comienza declarando Kelsa Torres de la agrupación Cachupines Sin Hogar, "el abandono de mascotas está desatado, ha aumentado un montón, yo creo que el 2023 fue crítico, y este año va por la mismas, solo este jueves ya nos abandonaron tres cachorros en la puerta de nuestro refugio, y todos los refugios están colapsados al rescatar tantos. Si bien está la ley 21.020, que habla del maltrato y el abandono, nadie la fiscaliza, y no se hacen charlas o talleres de educación. Las protectoras estamos luchando contra la corriente", apunta.

Según cuenta, la dirigente animalista, esta situación es transversal en perros y gatos, "quizás este problema no se ve a simple vista con los gatos, porque se suben a los techos y ahí hacen su vida, pero no es un problema menor", puntualiza, agregando que es una situación que se genera principalmente en las zonas rurales, "en El Trapiche hay una cantidad enorme de perros abandonados, hace poco botaron una perra parida con cachorros, en este lugar hay un foco de abandono. Otros sectores en donde frecuentemente encontramos animales abandonos son El Talhuén, El Olivo y San Julián, en realidad por todos los lados rurales".

En la misma línea declara Lorena Ardiles de la agrupación Tuti Patitas, "el tema de abandono está horroroso, las agrupaciones no hallamos qué hacer, porque es un problema que

PIDEN MAYOR FISCALIZACIÓN POR "LEY CHOLITO"

Agrupaciones animalistas denuncian **aumento de abandono de mascotas** en Ovalle

está desatado. Esto es algo que vimos con mucha fuerza en 2023, y también empezando este 2024, ha sido caótico, porque además de botar perros, nos cuesta mucho encontrar hogares temporales y gente dispuesta a adoptar. A eso se suma que no hay aportes, hemos tenido que hacer rifas y otras cosas, y se entiende, porque la situación económica está mala. Así se genera un círculo vicioso", manifiesta.

PROBLEMAS PARA ESTERILIZAR

Una de las herramientas preventivas para la sobrepoblación y abandono de mascotas, es la esterilización. No obstante, las agrupaciones acusan que existen dificultades para llevar a cabo este proceso, ya que las operaciones significan un gran gasto económico en el ámbito privado, mientras que a nivel municipal se han presentado problemas en cuanto a la disponibilidad de profesionales.

"Si bien la municipalidad esteriliza, ha sido bien intermitente, hace un tiempo renunció un veterinario, actualmente solo nos están operando dos perritas a la semana, y eso es muy poco. Por otro lado, las esterilizaciones privadas están carísimas, entre 60 a 200 mil pesos", declara Kelsa Torres.

Lorena Ardiles complementa diciendo que "desde la veterinaria municipal han sido súper colaboradores con



CEDIDA

En El Trapiche se ha generado un foco de perros abandonados, al igual que en otras localidades rurales de Ovalle.

nosotros, pero no dan abasto con el personal actual que tienen".

En este contexto, las dirigentas hacen un llamado a generar más operativos de esterilización, "nosotras hicimos una muy buena alianza con un equipo de veterinarios de Angol, vienen una vez al mes y nos operan 120 animales entre perros y gatos, a solo 30 mil cada operación. Cuando esto pasa la comunidad se interesa mucho, entonces yo creo que la gente

quiere esterilizar, pero el problema es que está muy caro. Por eso el llamado es que la municipalidad nos pueda apoyar", sostuvo Torres.

PRONTA LLEGADA DE PROFESIONALES

Con respecto a las esterilizaciones, el alcalde de Ovalle, Jonathan Acuña, confirma que se han presentado problemas con la cantidad de médicos

veterinarios, pero que prontamente esto se solucionaría con la llegada de nuevos profesionales, que colaboren en este y otros procedimientos.

"En la unidad de tenencia responsable hemos ido detectando ciertas problemáticas que dicen relación, en primer lugar, con llegar con las atenciones primarias a cada uno de los sectores rurales y urbanos. Una de las complicaciones más grandes que hemos tenido -y que está cerca de solucionarse- es la presencia y contratación de nuevos médicos veterinarios para esta unidad. En los próximos días se van a sumar nuevos profesionales al área, para tener una cobertura mucho más eficiente en todo el territorio. La unidad de tenencia responsable es prioridad para la actual gestión, y creemos que tener una campaña con nuevos médicos veterinarios, nos permitirá llegar de forma efectiva a las agrupaciones, y también a todos los vecinos", señala.

En la misma línea, el jefe comunal ovallino destaca que "dentro de las próximas semanas tenemos estimada la incorporación de un móvil para tenencia responsable, que llevará los servicios médicos veterinarios de atención primaria, a los diferentes sectores del territorio. Esto viene a solucionar en parte la dificultad que tienen los vecinos de llegar a nuestro centro de atención veterinaria municipal".

El Ovallino

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:
SUB DIRECTOR COMERCIAL:

Francisco Puga Medina
Jorge Contador Araya

OFICINA OVALLE:

Miguel Aguirre 109 Fono: (53)2448271

OFICINA LA SERENA:

Brasil 431 Fono (51) 2200400

PUBLICIDAD:
SUSCRIPCIONES:

Fono (51) 2200420
Teléfonos: (53) 244 82 71 / (51) 2200400



SÍGUENOS Y COMPARTE CON NOSOTROS EN REDES SOCIALES

www.elovallino.cl
@elovallino
facebook.com/DiarioElOvallino/

Publica en www.elovallino.cl



O en nuestras oficinas Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00, 14:45 a 17:30 Hrs. Viernes de 09:00 a 18:00 Hrs. Sábado de 09:30 a 13:00 Hrs.

Comparte con nosotros las noticias que ocurren a tu alrededor 09:01

Fotos 09:02

Audios 09:02

Videos 09:03

Denuncias 09:03

Envíanos todo y en todo momento 09:03

Agrégnos al WhatsApp

+56 942862299

El Ovallino

EN LA PROVINCIA DEL LIMARÍ

Invierten más de **3 mil millones** en distribución de agua para consumo humano

Debido a la crisis hídrica, la distribución de agua en camiones aljibe es la única forma de obtener agua potable para muchas familias de la provincia.



La inversión corresponde al traspaso de fondos públicos provenientes del Ministerio del Interior.

CEDIDA

EQUIPO EL OVALLINO
Ovalle

La delegación presidencial provincial de Limarí gestionó la inversión de 3.085.080.350 millones de pesos durante el año 2023, a la distribución de agua potable para consumo humano de las localidades más apartadas de las cinco comunas

VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR BIEN INFORMADO

Nuestro nuevo sitio web incluye numerosas novedades y mejoras tanto en diseño como en navegación, contenidos y tecnología.



El Ovallino

www.elovallino.cl

[@elovallino](https://twitter.com/elovallino) | [facebook.com/diarioElOvallino](https://www.facebook.com/diarioElOvallino) | [youtube.com/user/EIOvallino](https://www.youtube.com/user/EIOvallino)

de la provincia.

Se trata de una alta inversión en fondos públicos desde el Ministerio del Interior, en la que se ha realizado no solo la inversión sino también la coordinación de esta entrega, realizada en camiones aljibe, todo ello en línea con la información entregada por los equipos de emergencia de cada municipalidad, quienes cuentan con los catastros respectivos de quienes necesitan este apoyo.

“La dura realidad que enfrentamos en escasez hídrica es una situación que requiere una atención integral. Como Gobierno, estamos haciendo

todos los esfuerzos para abarcar esta problemática desde los distintos ministerios. Sin embargo, actualmente lo fundamental ha sido poder asegurar el agua para el consumo humano y es una tarea que llevamos adelante como Delegación y que ha requerido de un gran trabajo durante estos años”, señaló al respecto la delegada presidencial de Limarí, Marily Escobar Oviedo.

De acuerdo a la información recabada desde la delegación presidencial provincial de Limarí, son 18.612 personas beneficiadas con la entrega de agua potable en el territorio provincial. El apoyo consiste en la entrega de 50 litros por persona entregados en un estanque.

Asimismo son 46 camiones contratados y que recorren diariamente 46 rutas de entrega. Estas se distribuyen en 2 rutas en Río Hurtado, 11 rutas en Punitaqui, 10 rutas en Monte Patria, 13 rutas en Combarbalá y 10 en Ovalle.

“Hay una realidad muy distinta en sectores urbanos y rurales. Mientras en la ciudad hay disponibilidad de agua, en muchas zonas rurales esto no es así. Por eso, es importante también hacer un llamado a la consciencia de las personas de valorar el recurso disponible y no hacer malos usos del agua. Así como estamos trabajando como Gobierno e instituciones, necesitamos también el apoyo de la ciudadanía para poder sobrellevar esta crisis de la mejor manera”, finalizó la delegada presidencial Marily Escobar Oviedo.

El Ovallino

BUSCA VENDE COMPRA ARRIENDA

AVISOS ECONÓMICOS